



954



Ministerio de Cultura y Educación

ACT N° 241/91 -DINEIP

BUENOS AIRES,

23 OCT 1991 ✓

Visto la Resolución N° 499 del 11 de abril de 1991, por la que se modifica el puntaje asignado en el rubro "Ch Antigüedad" de Bases y Procedimientos para Concursos aprobados por el ex-Consejo Nacional de Educación en el año 1965; y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 499/91 se resolvió la transferencia de los servicios educativos a las distintas jurisdicciones en las que se encuentran las escuelas.

Que la misma se efectuará el 1º de enero de 1992.

Que previo a la transferencia las autoridades de la Dirección Nacional de Gestión Educativa llamaría a concurso para cubrir cargos vacantes.

Que la implementación de lo normado por la Resolución N° 499/91 demandaría de la Junta de Clasificación un arduo trabajo de reclasificación de todos los docentes.

Que dicha reclasificación demoraría la tramitación de los mencionados concursos.

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección Nacional de Gestión Educativa y lo aconsejado por la Secretaría de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Utilizar las ponderaciones numéricas del punto "Ch Antigüedad" de Bases y Procedimientos para Concursos aprobados por el ex-Consejo Nacional de Educación en el año 1965, en los concursos que se realicen con anterioridad a la transferencia de servicios educativos en los establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Inicial y Primaria.

.//

*W
Jag
bez
an*



Ministerio de Cultura y Educación

DEIP

.//

954



ARTICULO 2º.- Adjudicar por analogía a los cargos docentes que se detallan en el Anexo I, creados con posterioridad al año 1965, las ponderaciones numéricas correspondientes a los cargos de similar jerarquía, tal como se indica en el Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Junta de Clasificación de Enseñanza Inicial, Primaria y Adultos y archívese.

ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

los W
perz



Ministerio de Cultura y Educación

954



A N E X O I

DE BASES Y PROCEDIMIENTOS (Estatuto del Docente) Ley 14473.

Resolución del 1-7-65 - Expediente N° 10246/C/65 y Resolución del

20-7-65 - Expediente N° 12195/65 del ex-Consejo Nacional de Educación

PUNTO 60 CH ANTIGUEDAD

Coordinador COAP	0,45
Jefe del Servicio Social	0,45
Vicedirectora Jard.Infantes	0,30
Maestra Jardinera	0,25
Maestro Asistente Social	0,25
Maestro Psicopedagogo	0,25
Maestro Pedagogo	0,25
Maestro Psicólogo	0,25
Maestro Fonoaudiólogo	0,25

*lat
Buz*